

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 5

Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500

Ciudad de México.

Atención: C.P. Juan Manuel Olivo Tirado

Director de Emisoras y Valores

**S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA
EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.**

Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3

Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500

Ciudad de México.

Atención: Lic. Julio Obregón Tirado

Director de Operación y Liquidación

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

MONEX GRUPO FINANCIERO

Av. Paseo de la Reforma No. 284, Piso 9

Col. Juárez, C.P. 06600

Ciudad de México.

Atención: Alejandra Tapia Jiménez

Representante Común

**Re: Distribución a Tenedores de los Certificados Bursátiles
Fiduciarios identificados con clave de pizarra "NIKEPI 25-2, NIKEPI 25-3,
NIKEPI 25-4, NIKEPI 25-5, NIKEPI 25-6, NIKEPI 25-7, NIKEPI 25-8.**

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión No. F/3590 de fecha 7 de diciembre de 2018, según el mismo fue modificado conforme al primer Convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso celebrado con fecha 18 de junio de 2020 (el "Fideicomiso"), celebrado entre Activos Alternativos S. de R.L. de C.V., como Fideicomitente y Administrador (el "Fideicomitente"), y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, como fiduciario, (el "Fiduciario"), con la comparecencia de CIBanco S.A de C.V., Institución de Banca Múltiple, como Representante Común de los Tenedores (el "Representante Común").

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción IV, inciso (c), de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2009, y sus modificaciones (la "Circular de Emisoras"), y la sección 4.0033, fracción XVII, inciso (E) del Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), por medio del presente escrito se informa que con fecha 30 de abril de 2026, el Fiduciario realizará el pago de una distribución a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y con las características que se indican en el documento adjunto. Para efecto de lo anterior, se adjunta una copia del aviso a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que con esta fecha el Fiduciario publicó a través del sistema electrónico de la BMV denominado "Emisnet".

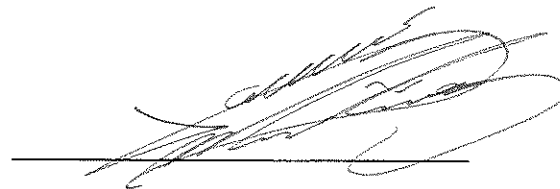
Por lo anteriormente expuesto, atentamente se solicita

PRIMERO.- Tener por presentado a Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero en los términos de este escrito.

SEGUNDO.- Tomar nota de la información relativa al pago de una distribución a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que el Fiduciario realizará el día 30 de abril de 2026 con las características que se establecen en el aviso que se adjunta al presente escrito, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción IV, inciso (c) de la Circular de Emisoras y a la sección 4.0033, fracción XVII, inciso (E) del Reglamento Interior de la BMV.

Atentamente,

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios número F/3590



Francisco Javier Martínez García

Delegado Fiduciario

Avlso de derechos de Tenedores CCDS

FECHA: 22/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|-----------------------------|--|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | NIKEPI |
| RAZÓN SOCIAL | BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO |
| TIPO DE ASAMBLEA | CONTRATO DE FIDEICOMISO |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 07/12/2018 |
| SERIE | 25-2 |

DERECHOS

| | | | |
|--------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| TIPO DE DERECHO | | | |
| DISTRIBUCION DE EFECTIVO | | | |
| FECHA DE REGISTRO | FECHA DE PAGO | LUGAR DE PAGO | FECHA EXDATE |
| 29/04/2026 | 30/04/2026 | INDEVAL | 29/04/2026 |

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

5593500

PROPORCIÓN

SERIE(S) '25-2' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 0.0261530347725

DISTRIBUCIÓN

| TIPO DE DISTRIBUCIÓN | IMPORTE |
|-----------------------------|----------------|
| REEMBOLSO DE CAPITAL | 0.026153034 |

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros REEMBOLSO DE CAPITAL POR \$ 146,287.00

AVISO A LOS TENEDORES

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON EL NO. F/3590 (SEGÚN EL MISMO HA SIDO

FECHA: 22/04/2026

MODIFICADO), BAJO EL CUAL FUERON EMITIDOS LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE INVERSIÓN NO AMORTIZABLES (LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES), SERIE 25-2, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, BAJO EL MECANISMO DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN, IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA NIKEPI 25-2, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA, SECCIÓN 15.2, Y DEMÁS APLICABLES DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A TENEDORES: \$146,287.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- II. NÚMERO DE CERTIFICADOS: 5,593,500
- III. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL A REALIZARSE: \$ 0.0261530347725
- IV. CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: REEMBOLSO DE CAPITAL
- V. FECHA DE AVISO DE DISTRIBUCIÓN: 22 DE ABRIL DE 2026
- VII. FECHA EX-DERECHO: 29 DE ABRIL DE 2026
- VIII. FECHA DE REGISTRO: 29 DE ABRIL DE 2026
- IX. FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 30 DE ABRIL DE 2026

ESTA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EFECTOS FISCALES COMO REEMBOLSOS DE CAPITAL, SIN QUE DICHA DISTRIBUCIÓN DEBA ESTAR SUJETA A ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, YA QUE SERÁN LOS TENEDORES QUIENES, SEGÚN RESULTE APLICABLE, DEBERÁN RECONOCER EN EL INGRESO ACUMULABLE DE MANERA ANUAL, LA PARTE DEL RESULTADO FISCAL DEL FIDEICOMISO QUE LES CORRESPONDA PARA EFECTOS DE DICHO IMPUESTO.

OBSERVACIONES